

BUIN, 11 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2097 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 1122 del día 29 de mayo de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Miranda Aravena** Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 171, perteneciente a María Miranda Aravena de fecha 29 de mayo 2024.
- ① Cédula de identidad perteneciente a María Teresa Miranda Aravena.
- ① Certificado médico a nombre de María Teresa Miranda Aravena emitido por Red de Salud UC-Christus de fecha 18 de abril de 2024.
- ① Cotización N° 332 a nombre de María Teresa Miranda Aravena emitido por Corporación de Desarrollo Social de Buin del día 30 de abril de 2024.
- ① Cartola Registro Social de Hogares a nombre de María Teresa Miranda Aravena.
- ① Liquidación de Pensión consolidada a nombre de María Teresa Miranda Aravena periodo abril de 2024.
- ① Solicitud de Exámenes y Comité de Otorrinolaringología a nombre de María Teresa Miranda Aravena emitido por Red de Salud UC-Christus de fecha 18 de abril de 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1031, de fecha 03 de junio de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 90.899.- (Noventa mil ochocientos noventa y nueve pesos) Corporación de Desarrollo Social de Buin, Rut 70.934.900-7 en beneficio a Doña **María Miranda Aravena** Cédula de Identidad N° , para la compra de 6 cajas de medicamento.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

